



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/50/15
22 de noviembre de 1995

Quincuagésimo período de sesiones
Tema 150 del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/50/L.20 y Add.1)]

50/15. Cooperación entre las Naciones Unidas y la
Unión Interparlamentaria

La Asamblea General,

Tomando nota de que los parlamentos nacionales cooperan a nivel internacional en el marco de la Unión Interparlamentaria, su organización mundial, cuyos principios y objetivos coinciden con los de las Naciones Unidas,

Considerando que las actividades de la Unión Interparlamentaria complementan y apoyan la labor de las Naciones Unidas,

Deseosa de reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria y de dotarla de un marco nuevo y adecuado,

1. Pide al Secretario General que tome las medidas necesarias para concertar un acuerdo de cooperación entre las dos organizaciones que contenga disposiciones relativas a los procedimientos de consulta, la representación apropiada y la cooperación en general y en ámbitos determinados, y que presente un informe al respecto a la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones;

2. Decide incluir en el programa provisional de su quincuagésimo primer período de sesiones el tema titulado "Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria".

61a. sesión plenaria
15 de noviembre de 1995